

OFRECIENDO PRUEBAS – III

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN – SEGUNDA NOMINACION

JUICIO: BREDAR S.A.C.I.F.I.A. –

s/ Prescripción Adquisitiva – Expte nº 668/18.-

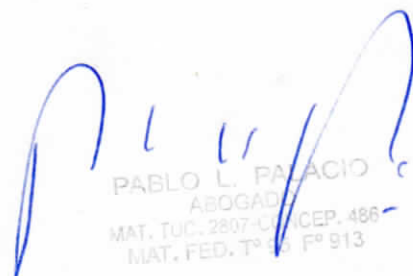
PABLO LUIS PALACIO, por la representación que ejerzo
en autos a V.S. respetuosamente digo:

Encontrándose abierta a pruebas la presente Litis y como partes integrantes de las que
intento valirme, por la presente vengo a ofrecer las siguientes:

INSPECCION OCULAR

Pido se libre oficio al Sr. Juez de Paz que correspondiere por la ubicación de los
inmuebles de Litis, a fin de que proceda a realizar una inspección ocular en los
inmuebles de Litis, tendiente a constar personas que lo ocupan, fecha que data la
ocupación, mejoras edilicias y plantaciones existentes, de las cuales podrán extraerse
fotografías . Para su cumplimiento se faculta el uso de la fuerza pública y allanamiento
de domicilio si fuere menester. Se encuentra facultado a asistir el Dr. Pablo Luis Palacio –
Cel 3816447013 y se designa como asesora de parte a la Sra. Arquitecta Mariana
Gramajo – DNI nº 36.866.551 - Matricula Profesional nº 39593. Posteriormente deberá
realizar una sumaria información entre los vecinos a fines de que informen si saben y les
consta a quien corresponde la posesión de los inmuebles, fecha que data la posesión y
actos posesorios realizados .-

JUSTICIA


PABLO L. PALACIO
ABOGADO
MAT. TUC. 2807-CEJCEP. 486
MAT. FED. Tº 1º Fº 913